

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Concurso Cerrado Interno - Tramo Mayor – PP - ADM-1 - Función: Director/a General de Administración,
dependiente de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete. RR.Nº 1323/22

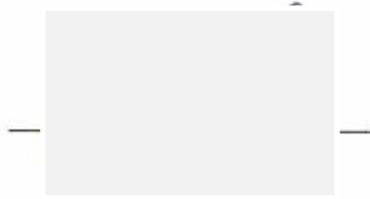
Nº PRUEBA: 

Fecha: 05/12/2022

APELLIDO..... 

Nombres..... 

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO..... 



CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR DE LA PLANTA PERMANENTE NO DOCENTE, AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CARGO CATEGORÍA 1 - FUNCIÓN: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y COORDINACIÓN DE GABINETE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA. RESOLUCIÓN DE RECTORADO Nº 1323/22

- 1. Indique si las siguientes afirmaciones son VERDADERAS (V) o FALSAS (F). En el caso de ser falsas, justifique brevemente su respuesta dentro del paréntesis correspondiente. (10 puntos)**

| | |
|--|--------------------------|
| <p>1. Según la OCS 370/13 no se otorgará vista de las actuaciones en el marco de un proceso de contratación durante la etapa de la evaluación de las ofertas, que se extiende desde que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora y hasta la publicación del correspondiente acto administrativo.(La vista del expediente no se da durante el proceso que realiza la Comisión Evaluadora, desde el ingreso para su actuación hasta la publicación de su dictamen)</p> | <input type="checkbox"/> |
| <p>2. El Fondo Universitario podrá ser utilizado para los fines que determine el Consejo Superior, mediante ordenanza aprobada con la mayoría simple de sus miembros.(es con mayoría absoluta de sus miembros)</p> | <input type="checkbox"/> |
| <p>3. El acto administrativo puede tener efecto retroactivo, cuando favorezca al administrado, entre otras consideraciones. ()</p> | <input type="checkbox"/> |
| <p>4. El Decano que cuente con la mayor antigüedad presidirá el Honorable Consejo Superior en caso de ausencia del Rector y Vicerrector. ()</p> | <input type="checkbox"/> |
| <p>5. Los Consejos Académicos no podrán juzgar a los Decanos o representantes por su actuación como miembros del Consejo Superior o la Asamblea Universitaria. (pueden juzgarlo por cualquiera de sus actuaciones solicitando el correspondiente proceso de juicio académico)</p> | <input type="checkbox"/> |

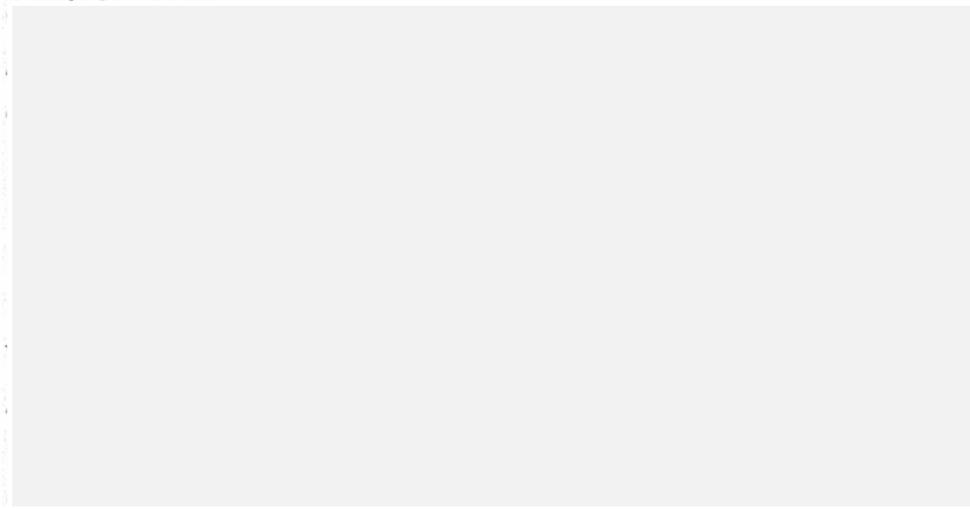
| | |
|--|--------------------------|
| 6. El Rector está autorizado a otorgar subsidios a entidades de existencia ideal sin fines de lucro, con cargo a la Fuente 16 (Remanente Ejercicios Anteriores) de la Unidad Central, los que quedarán sujetos al control de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete. (El rector está autorizado a otorgar subsidios con fuente 12 y quedan sujetos al control de Auditoría Interna) | <input type="checkbox"/> |
| 7. Solamente los funcionarios políticos y el personal universitario de tramo mayor se encuentran alcanzados por la Ley de Ética en el ejercicio de la función pública. (todos los funcionarios públicos de cualquier nivel y jerarquía se encuentran alcanzados) | <input type="checkbox"/> |
| 8. Las Unidades Académicas pueden dar de alta un nuevo sector o subsector patrimonial a través de una Ordenanza de Consejo Académico o Resolución de Decanato, ad referendum de Rectorado. () | <input type="checkbox"/> |
| 9. El Honorable Consejo Superior puede modificar el valor del módulo, en pesos y en dólares, que se toma de referencia para el cálculo del monto de un contrato en proceso de compras y contrataciones. (el valor del módulo es en pesos) | <input type="checkbox"/> |
| 10. Siempre que se constate una irregularidad administrativa o un hecho que pudiera dar lugar al inicio de una investigación debe realizarse la denuncia en la Policía Federal. (siempre que se constate un robo o siniestro debe realizarse la denuncia en la Policía Federal) | <input type="checkbox"/> |

2. Indique quién tiene atribuciones en los siguientes casos (órgano de gobierno, autoridad, dependencia, área): (5 puntos)

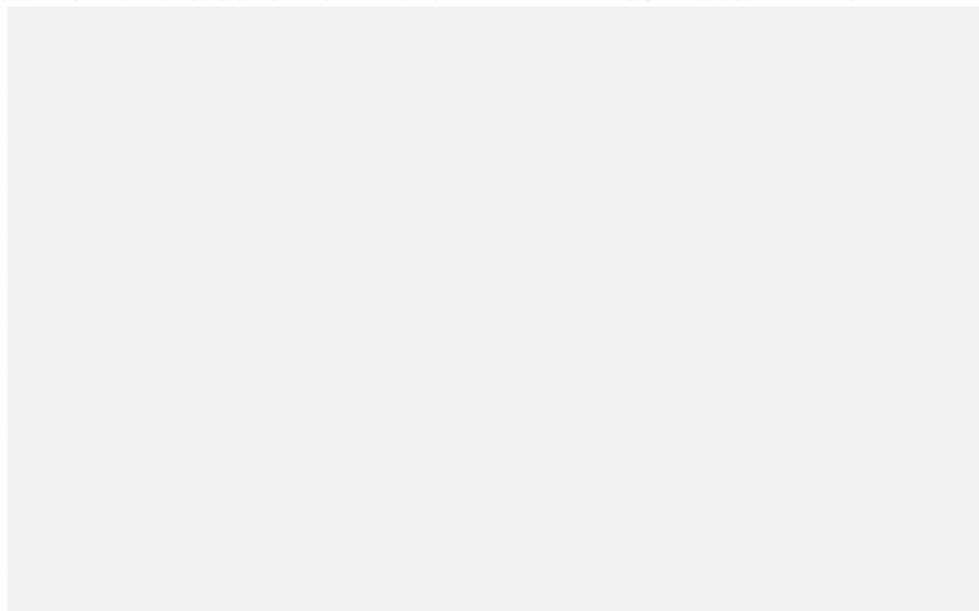
| | |
|--|--------------------------|
| 1. Reglamentar los aspectos económicos y académicos de las patentes, inventos y publicaciones. | <input type="checkbox"/> |
| 2. Designar el guardasellos de la Universidad | <input type="checkbox"/> |
| 3. Adjudicar las contrataciones directas mediante trámites simplificados | <input type="checkbox"/> |
| 4. Llevar a cabo el proceso de la venta de un vehículo usado | <input type="checkbox"/> |

| | |
|--|--|
| propiedad de Universidad | |
| 5. Designar a las integrantes del Jurado Académico | |
| 6. Crear la subunidad censal en la Facultad de Ingeniería 01.03.04 denominada "Laboratorio de Microscopía" | |
| 7. Resolver desierto un procedimiento de compras y contrataciones | |
| 8. Tomar conocimiento en forma anual del informe de actividades cumplidas y plan de trabajo a desarrollar en cada Unidad Académica. | |
| 9. Presentar solicitud de cobro de seguro ante la desaparición de un bien y realizar las gestiones necesarias | |
| 10. Controlar el desdoblamiento de las solicitudes de compras y contrataciones presentadas, en el marco de lo dispuesto en la OCS 611/14 | |

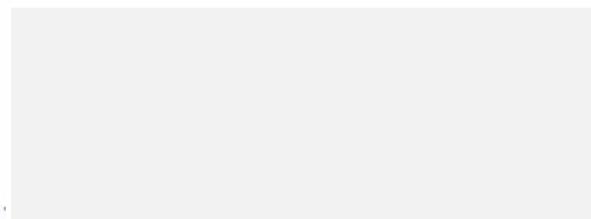
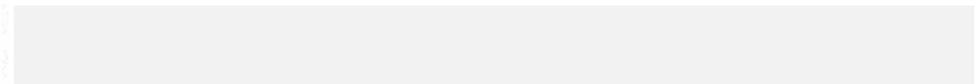
3 - Enunciar las Etapas del Proceso Presupuestario según la Ley de Administración Financiera. Breve comentario de cada una. (8 puntos).

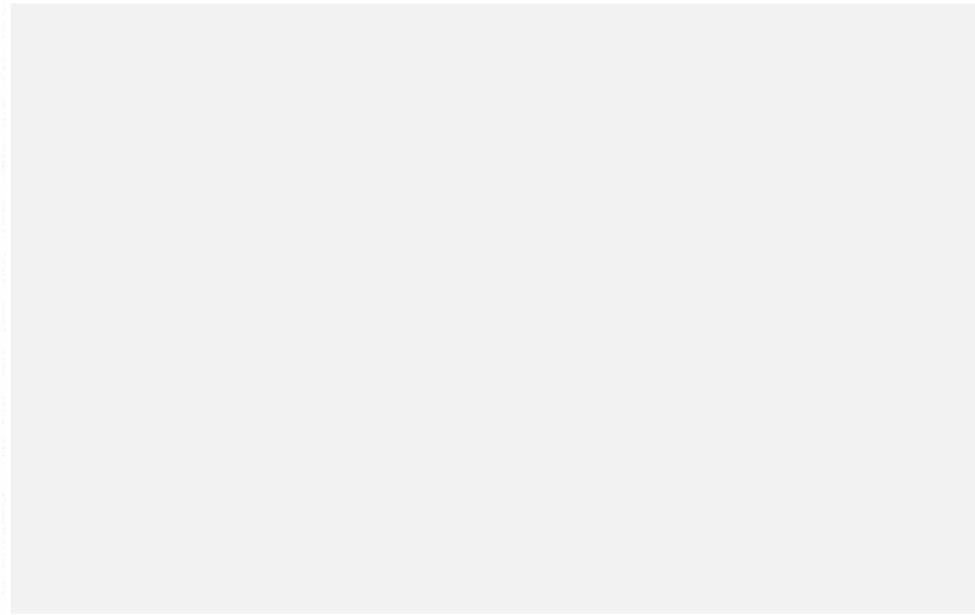


4- Pautas generales de la SPU para la formulación del anteproyecto de presupuesto. Comente. (7 puntos).

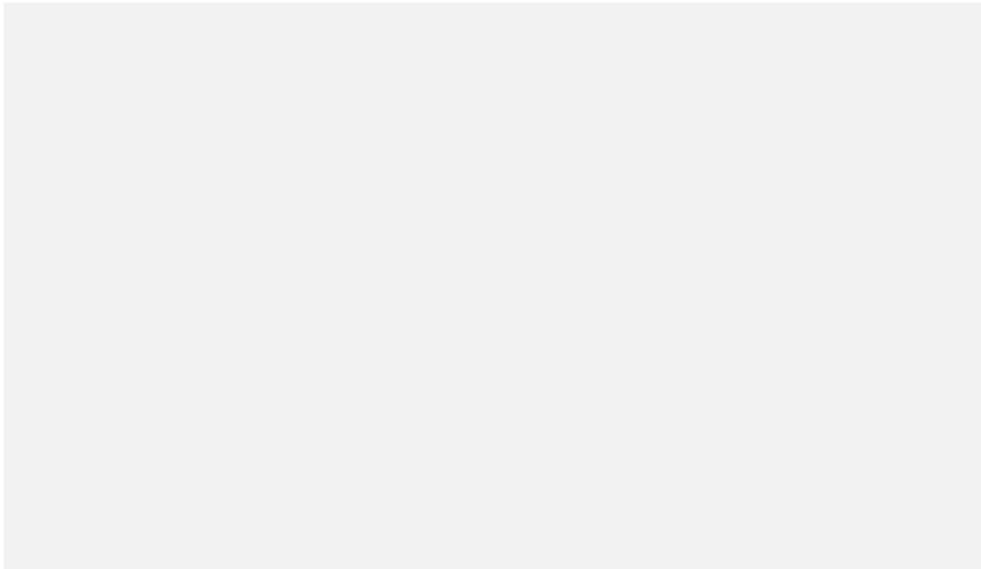
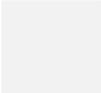


5- Enuncie los pasos del circuito de liquidación de haberes, desde el inicio del trámite. (8 puntos).

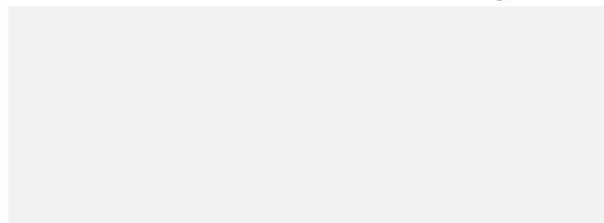




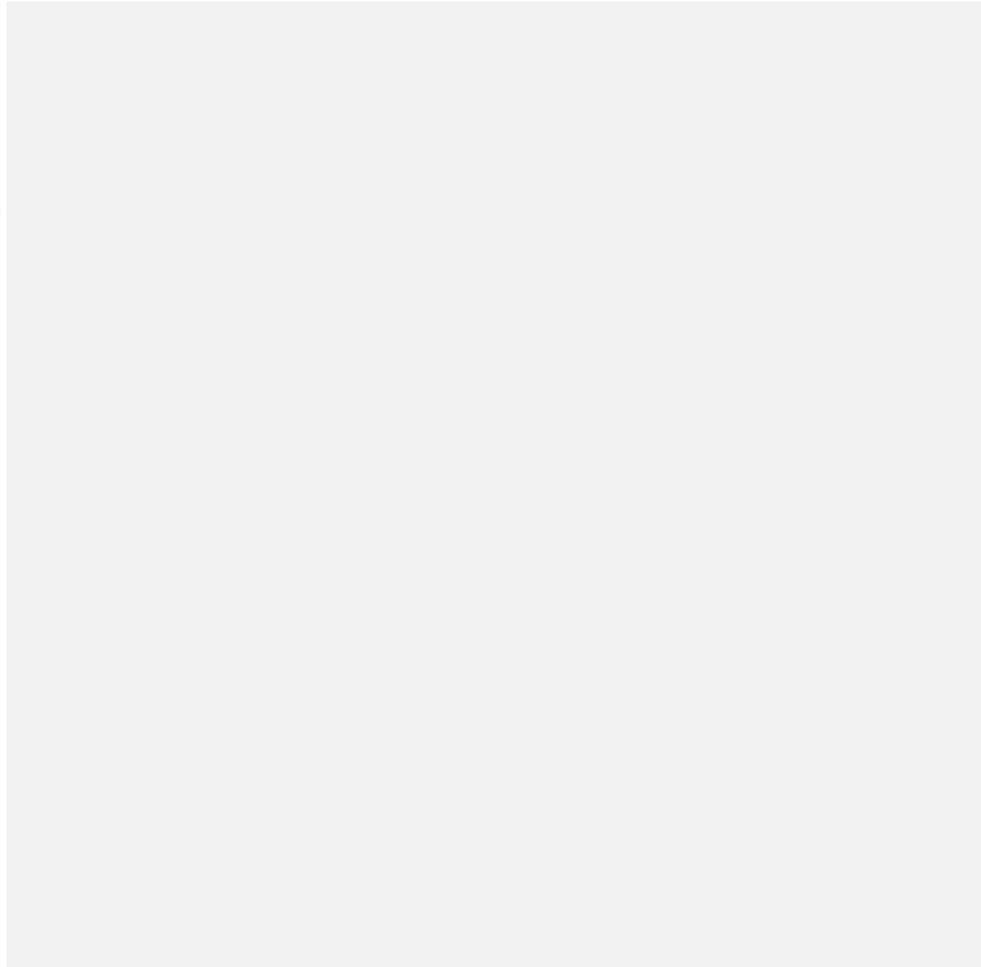
6- ¿De qué modo se concreta el devengamiento de una obra pública? Mencione cuáles son los documentos que se relacionan con esta etapa del gasto, su importancia y qué representantes intervienen en los mismos. (8 puntos).



7 - Mencione los tres casos, de mayor importancia, en que la



Tesorería debe administrar recursos que, durante su tenencia, no tienen impacto presupuestario. Describa para cada caso, cómo se registra el ingreso y cuándo corresponde su egreso. (8 puntos)



8. ¿Cómo deben registrarse al cierre de ejercicio, las cuotas del presupuesto cuyas Órdenes de pago fueron emitidas por la CGN, pero se cobran con posterioridad al cierre?.(6 puntos)

